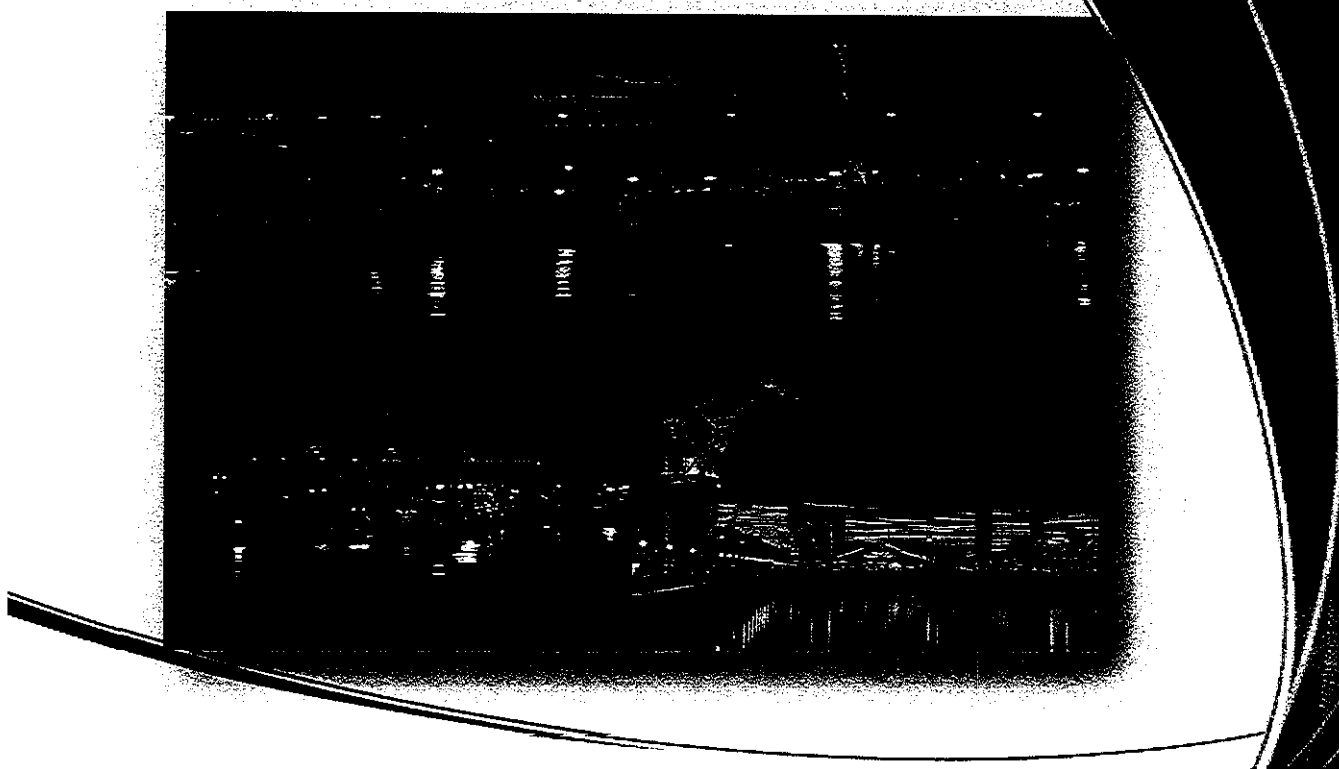




CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

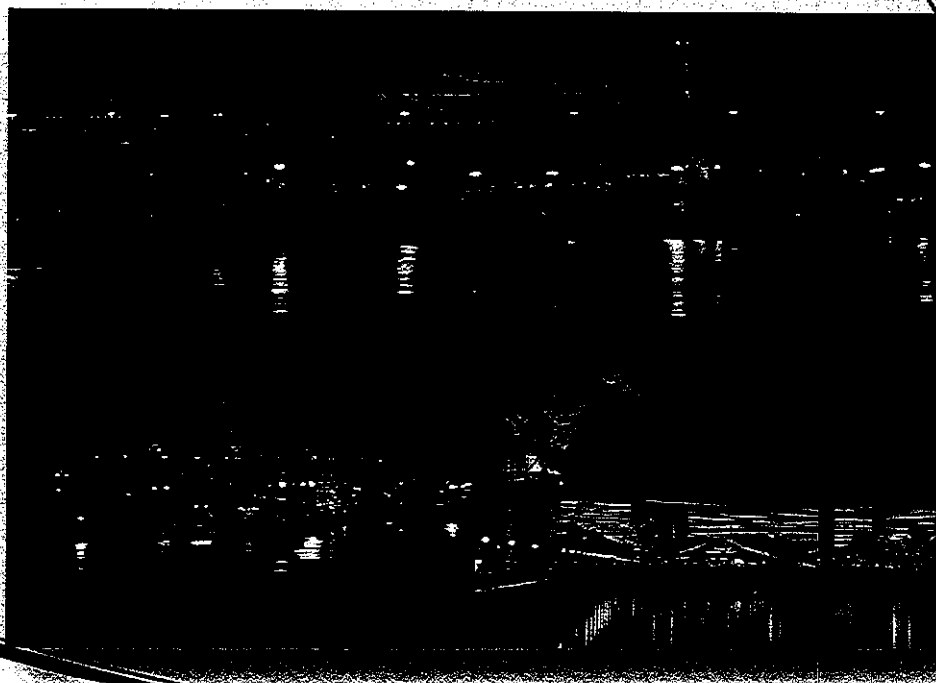
1. - INDICE

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA VJ-VCC-MC-005-2016

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT.

TABLA DE CONTENIDO SOBRE No. 1

	PAG.
1. - INDICE	001
2. - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. ANEXO No. 1.	003
3. - DOCUMENTOS INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA.	008
4. - DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL	012
5. - CERTIFICACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES.	015
5.1 - CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA	016
5.2 - SERTIC S.A.S.	018
5.3 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA	020
6. - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	022
6.1 - SERTIC S.A.S.	023
6.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA	027
7. - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	030
7.1 - SERTIC S.A.S.	031
7.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA	037
8. - DOCUMENTOS DE IDENTIDAD REPRESENTANTES LEGALES	041
8.1 - SERTIC S.A.S.	042
8.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA	045
9. - REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	047
9.1 - SERTIC S.A.S.	048
9.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA	050
10. - EXPERIENCIA ANEXO No. 3.	052
10.1 - CONTRATO No. 1.	054
11. - CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	058
11.1 - SERTIC S.A.S.	059
11.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA	061
12. - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	063
12.1 - SERTIC S.A.S.	064
12.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA	066
13. - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.	068
13.1 - SERTIC S.A.S.	069
13.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA	072
14. - PROPUESTA ECONOMICA	074



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

2. - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. ANEXO No. 1.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Oficina de Correspondencia
Bogotá D.C

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-005-2016 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2008 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT.

Nosotros los suscritos: **SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO** actuando en nombre y representación de **CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA** y **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** actuando en nombre y representación de **SERTIC S.A.S.**, quienes conforman el **CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III**, mediante el presente documento presentamos propuesta para el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia y así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato producto del presente proceso de selección, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptamos todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidas sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
10. Que en el caso de aceptar nuestra oferta, nos comprometemos a suscribir el contrato que se derive del proceso mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con los requerimientos técnicos – Anexo No. 5- de la Invitación Pública N° **VJ-VGCMC- 005-2016** y demás documentos que hacen parte del proceso.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que todos los folios contenidos en nuestra propuesta se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 4 de la presente propuesta.

Los datos de la empresa son:

CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III

NIT:

SERTIC S.A.S.

NIT: 900.327.528-6

CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.
CARINSA

NIT: 890.401.675-1

Domicilio:

Bocagrande carrera 2 No. 4-115

Ciudad y País:

Cartagena - Colombia

Teléfono:

6658425

CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III

0006

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO
CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III

Representante Legal

C.C. No. 73.111.796 de Cartagena

Dir.: Bocagrande Carrera 2 No. 4-115 of 205 Cartagena

Tel: (+575) 6658425

Ciudad: Cartagena

comercial@serticsas.com – carinsa@carinsa.com.co

PEDRO ANTONIO LOPEZ

C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.

Representante Legal

SERTIC S.A.S.

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

C.C. No. 73.111.796 de Cartagena

Representante Legal

CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S.

CARINSA

Aceptamos la representación legal y suplente del "CONSORCIO"

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

C.C. No. 73.111.796 de Cartagena

Representante Legal

CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III

PEDRO ANTONIO LOPEZ

C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.

Representante Legal Suplente

CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III

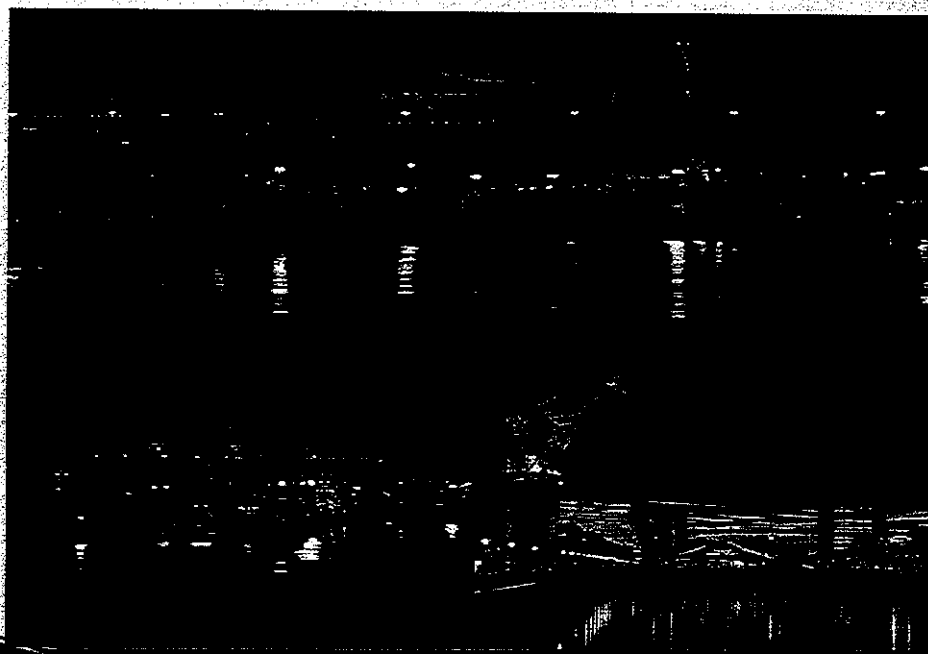


CESAR AUGUSTO LINEROS FONTAL
C.C. No. 79.632.847 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, yo, **SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**, en mi calidad de ingeniero Civil, matriculado, con Tarjeta Profesional No. 25202- 40299 CND y C.C. No. 73.111.796 de Cartagena ABONO la presente propuesta.



SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO
Ingeniero Civil
MP N° 25202- 40299 CND
C.C. No. 73.111.796 de Cartagena.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT "

3. - DOCUMENTOS INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA.

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2016WEB00031298

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RIZO DELGADO SANTIAGO LUIS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº 73111796, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-40299 CND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno (1991).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes (febrero) del año dos mil dieciseis (2016).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

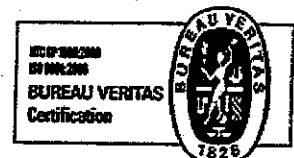
(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

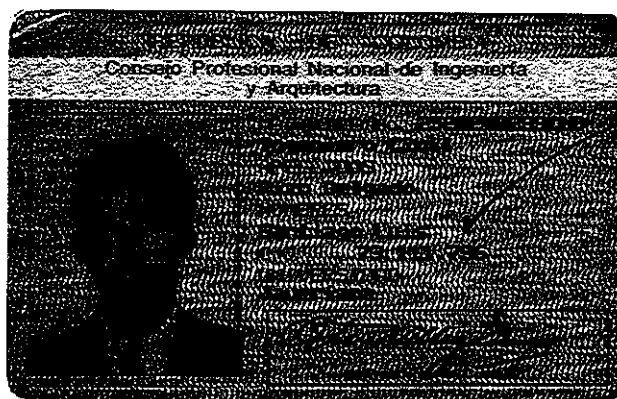
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

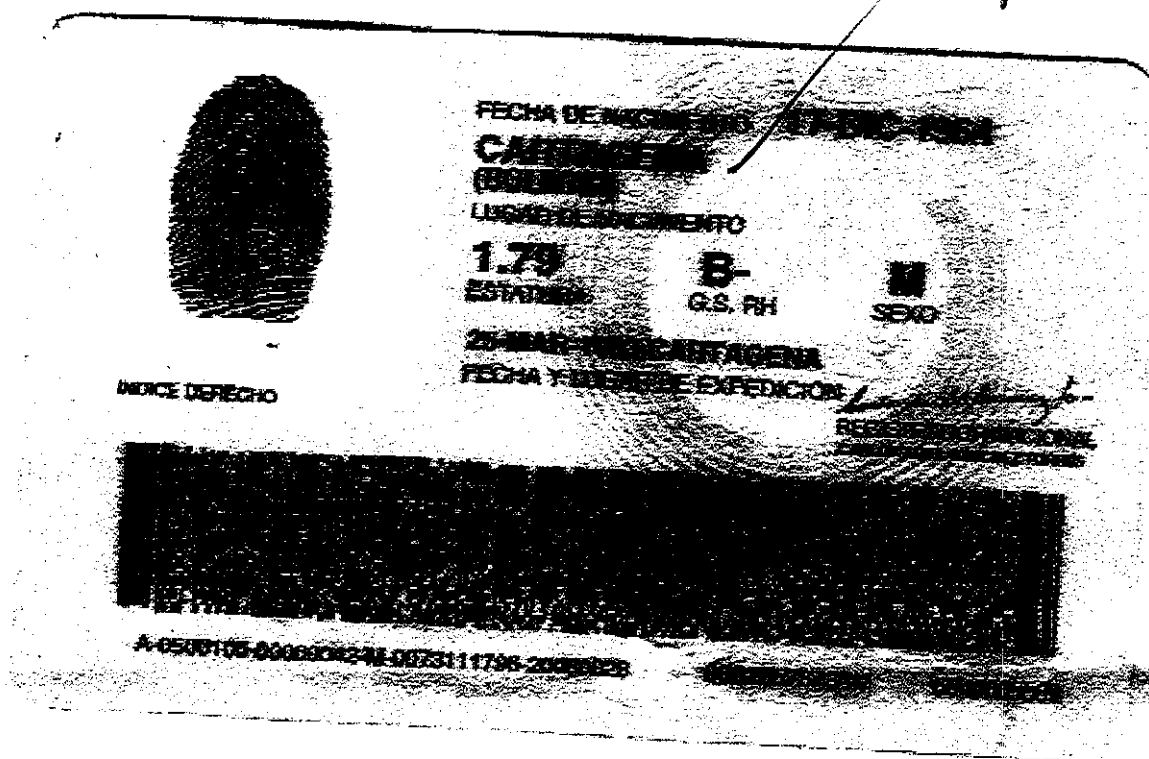
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 3220102 - Bogotá D.C.
email: info@copnia.gov.co - pqr@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co









CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT."

4. - DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Oficina de correspondencia

Bogotá D.C

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016

Los suscritos, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **SERTIC S.A.S.**, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. e identificada con NIT. 900.327.528-6, y **SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena., identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA**, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena e identificada con NIT. 890.401.675-1, manifestamos a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT.**

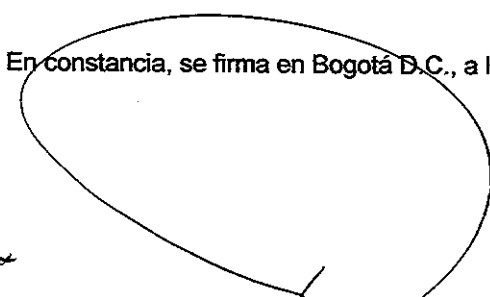
Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del Contrato y cinco (5) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SERTIC S.A.S.	40%
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA	60%

3. El representante del consorcio es: **SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO** identificado con C.C. No. 73.111.796 de Cartagena quien está expresamente facultado para presentar propuesta y para tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias en el curso del proceso de selección y en la ejecución del contrato producto del mismo, cuando corresponda, con amplias y suficientes facultades.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada, de conformidad con el artículo 7° Ley 80 de 1993.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2016.

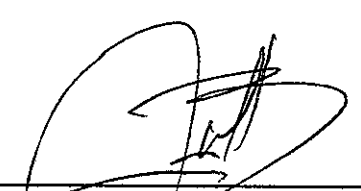


SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO
C.C No. 73.111.796 de Cartagena
Representante Legal
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.
CARINSA.

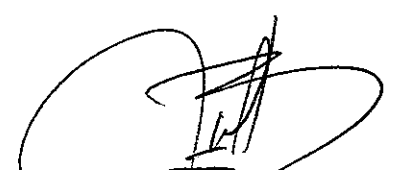
Acepto,



SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO
C.C. No. 73.111.796 de Cartagena
Representante Legal
CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III



PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal
SERTIC S.A.S



PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III



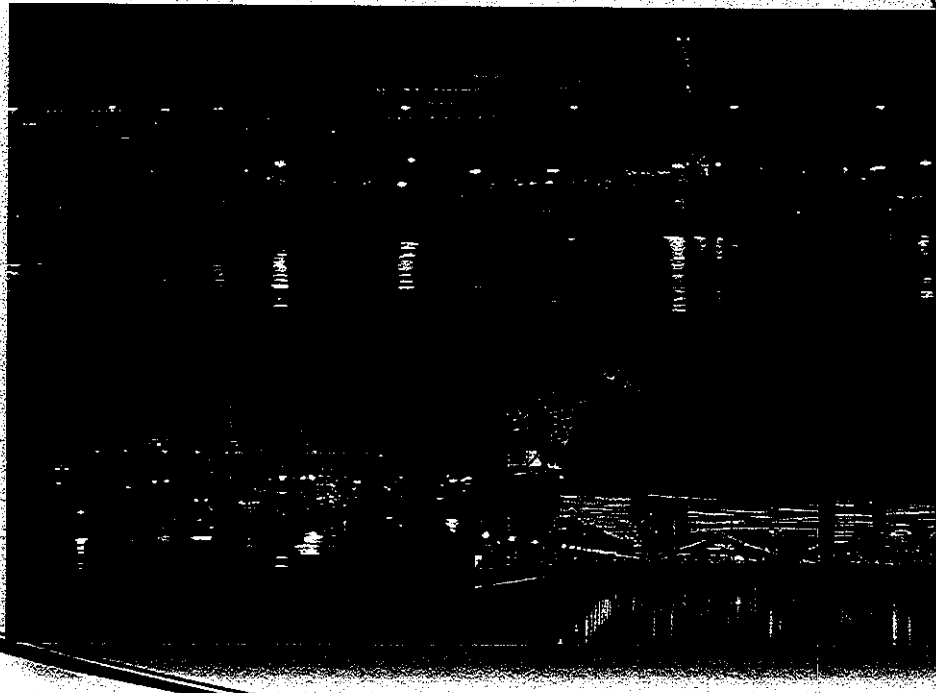
CESAR AUGUSTO LINEROS FONTAL,
C.C. No. 79.632.847 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT"

5. - CERTIFICACION DE NO ENCONTRASE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

5.1 - CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA

Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C

Respetados señores:

Referencia: Concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-MC-005-2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

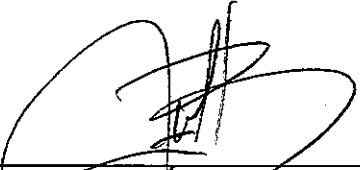
Asunto: Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.

Respetados señores:

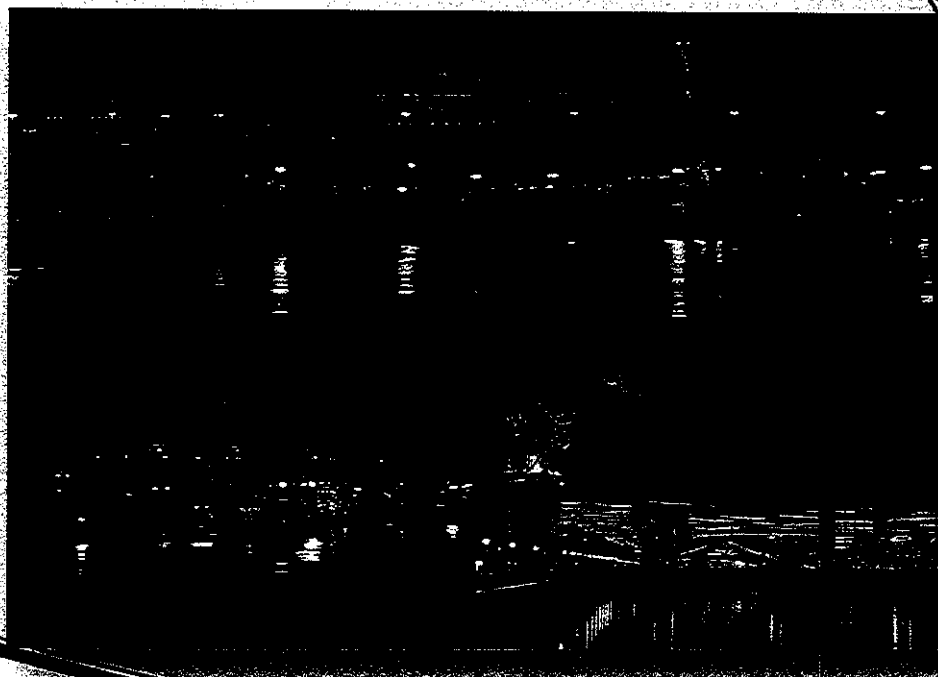
PEDRO ANTONIO LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación Legal del **CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni en ningún tipo de conflicto de interés previstos en la Constitución y en la Ley, en especial aquellos contemplados en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,



PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA
Dirección proponente: Bocagrande Carrera 2 No. 4-115 of 205 Cartagena
Tel: (+575) 6658425
Ciudad: Cartagena
Correo electrónico: comercial@serticsas.com - carinsa@carinsa.com.co



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

5.2 - SERTIC S.A.S.

Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia Concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-MC-005-2016, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT.**

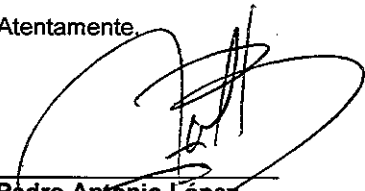
Asunto: Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.

Respetados señores:

PEDRO ANTONIO LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación Legal de **SERTIC S.A.S.** Integrante del **CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni en ningún tipo de conflicto de interés previstos en la Constitución y en la Ley, en especial aquellos contemplados en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

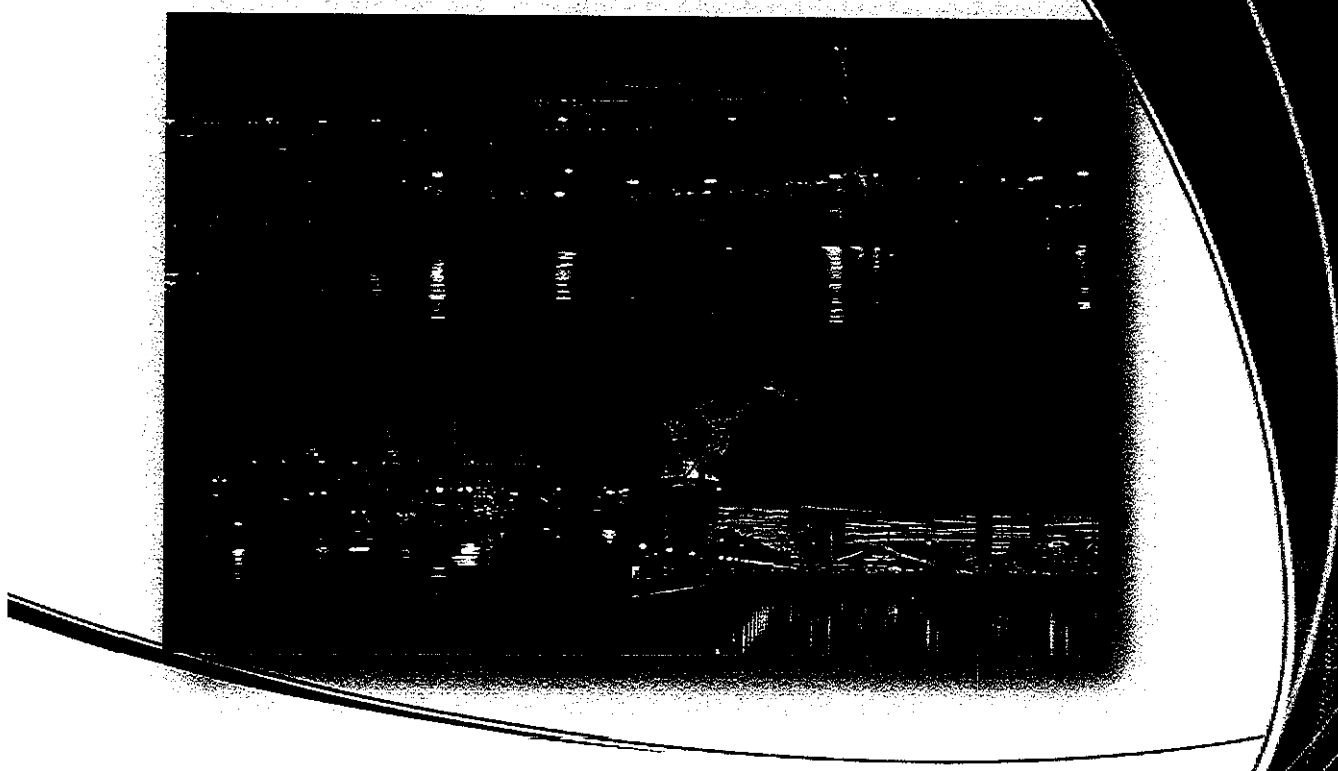
Atentamente,



Pedro Antonio López
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Calle 30 Bis No. 33-11
Teléfono No. (57+1) 7434440 / Fax No. (57+1) 7550300
E-mail: comercial@serticsas.com

Anexos: cero (0)
Copia: Archivo.

Elaboró: C.Orjuela.
Revisó: C.Líneros.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT "

5.3 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Dr. Alfredo Bocanegra Varón

Vicepresidente Jurídico

vjvgccm0182015@ani.gov.co

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C.

Referencia Concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-MC-005-2016, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."**

Asunto: Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés.

Respetados señores:

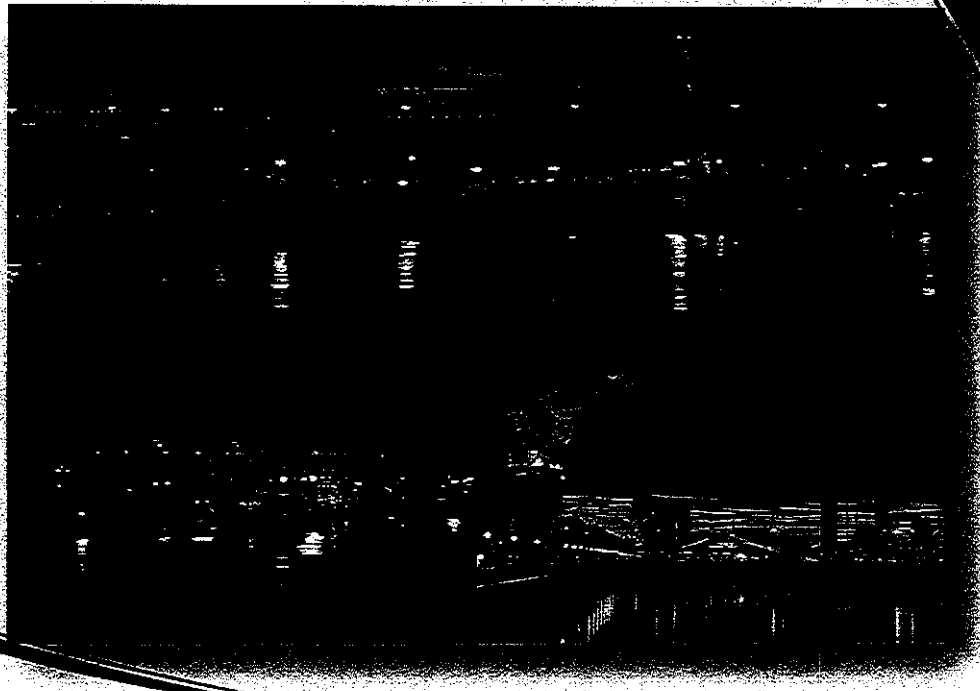
SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación Legal de **CARTAGENERA DE INGENIERÍAS .S.A.S- CARINSA** Integrante del **CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni en ningún tipo de conflicto de interés previstos en la Constitución y en la Ley, en especial aquellos contemplados en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

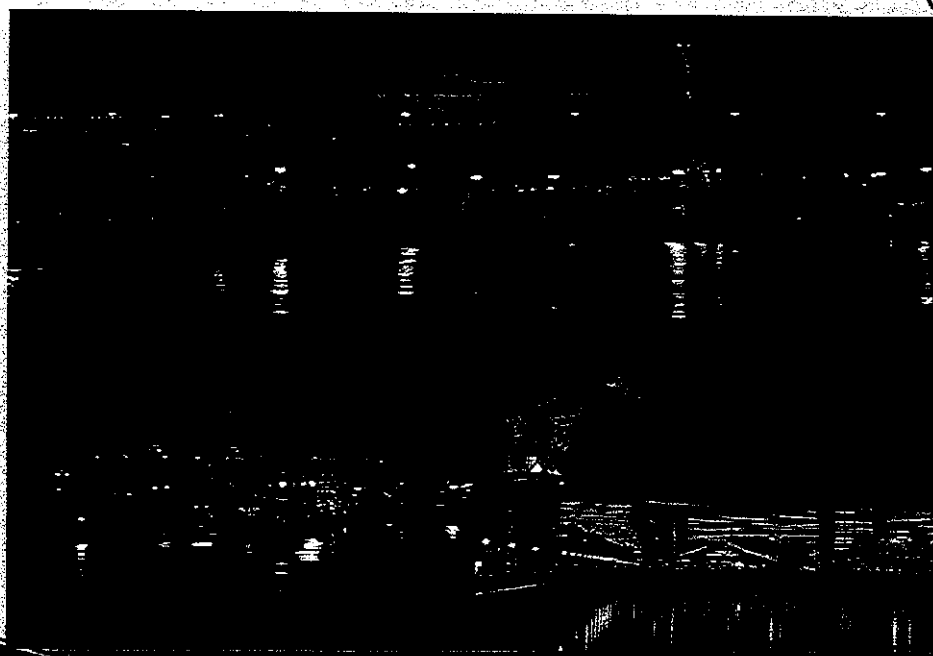
Firma

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO
C.C. 73.111.796 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

6. - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

6.1 - SERTIC S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80384755**



WEB
10:47:28
Hoja 1 de 01

0024

Bogotá DC, 22 de febrero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERTIC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003275286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CONCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80384634



0025

WEB

10:45:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO LOPEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19479479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80384697



WEB
10:46:40
Hoja 1 de 01

0026

Bogotá DC, 22 de febrero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO LINEROS FONTAL identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79632847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

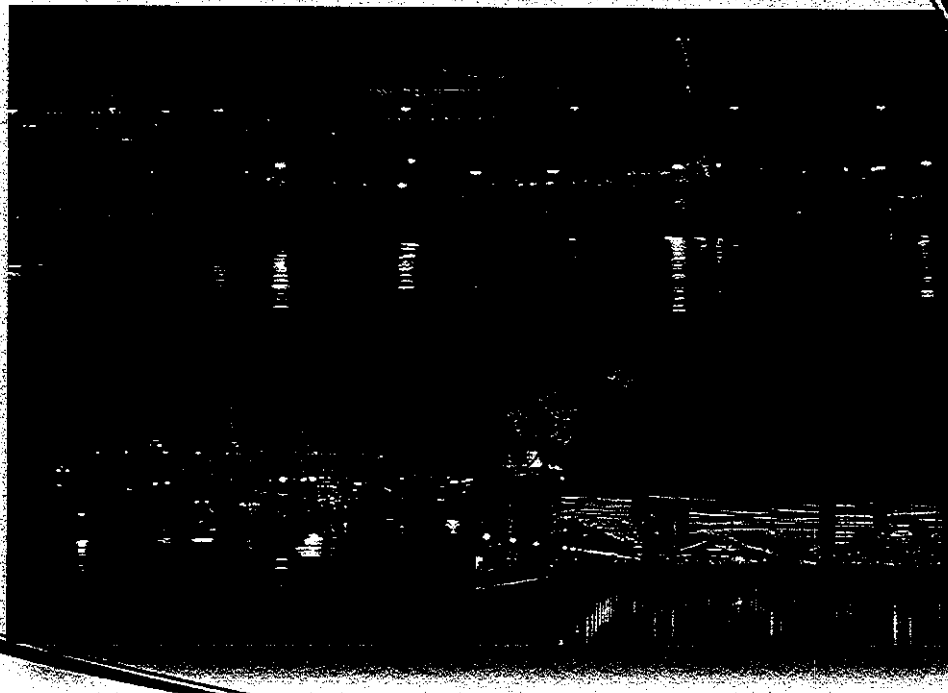
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT "

6.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80384803



0028

WEB
10:48:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARTAGENERA DE INGENIERIA S A CARINSA identificado(a) con NIT número 8904016751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80384521

WEB

10:44:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 73111796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

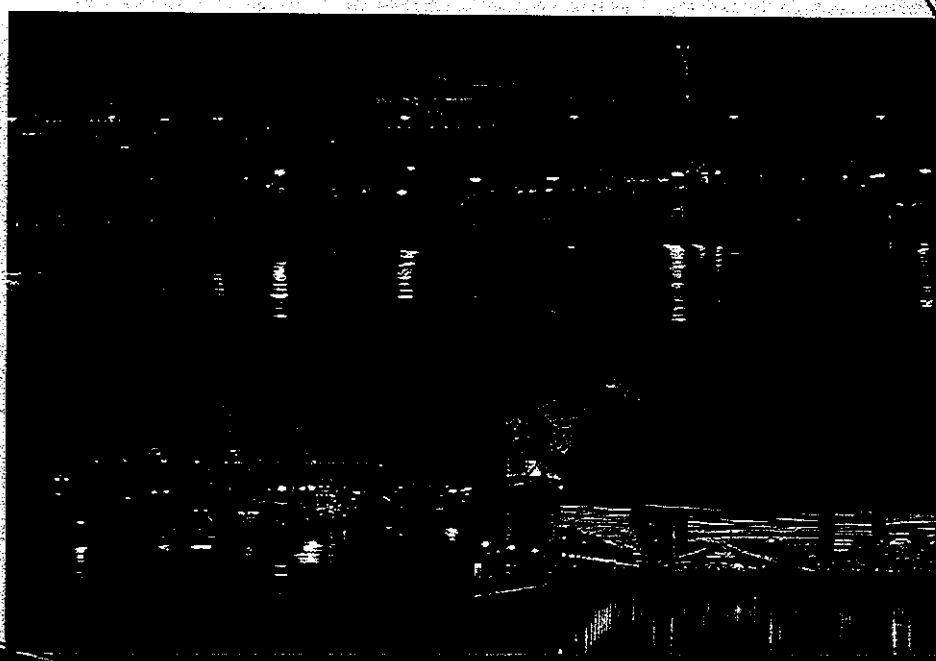
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

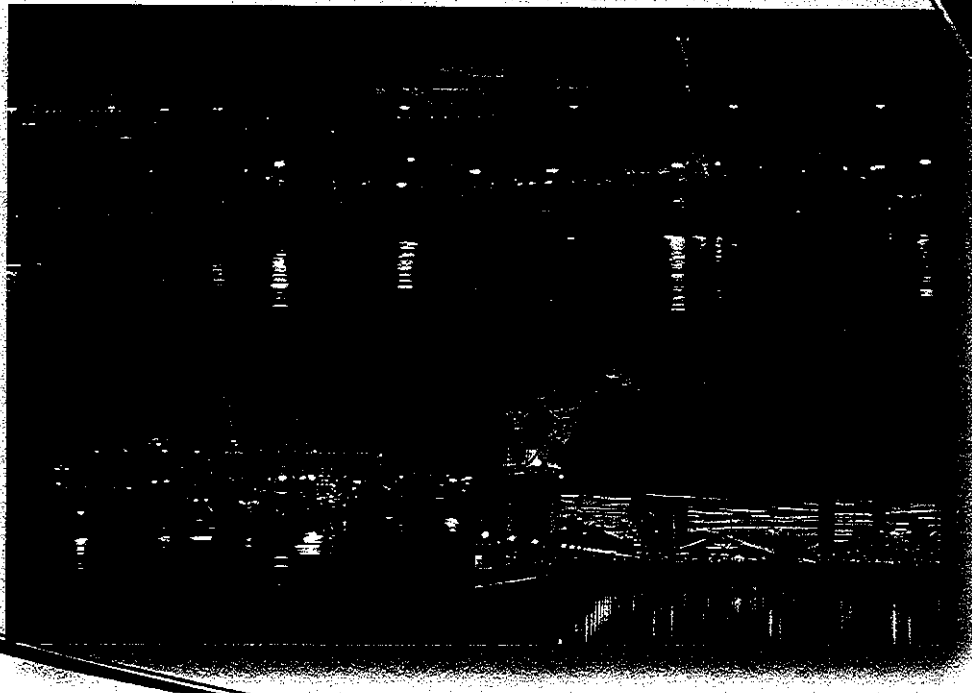
ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VCC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

7. - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

7.1 - SERTIC S.A.S.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bVUosCEWQZQ

22 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 13:58:21

R048616707

PAGINA: 1

 LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERTIC S A S

N.I.T. : 900327528-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01949938 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 30 BIS NO 33-11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : financiero@serticsas.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 30 BIS NO. 33-11

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bVUosCGWQZQ

22 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 13:58:21

R048616707

PAGINA: 3

* * * * *
 DE ALIMENTOS, SUMINISTRO DE MATERIALES EN TODAS LAS AREAS DETALLADAS ANTERIORMENTE, DOTACIONES DE MATERIAL ESCOLAR Y PROFESIONAL, DOTACIONES DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA LA SALUD, PROGRAMAS DE SOFTWARE, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, INTERVENTORIA A PROYECTOS FINANCIADOS POR RECURSOS DE REGALIAS A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, INTERVENTORIAS Y ASESORIAS EN EL MANEJO DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y REGALIAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS EN PROGRAMAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, CONSULTORIAS ASESORIAS E INTERVENTORIAS EN PROCESOS DE MODERNIZACION MUNICIPAL, AUDITORIAS DE CUENTAS, AUDITORIAS MEDICAS, DE MANEJO DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD, MANEJO DE GESTIÓN DE PROYECTOS, DE LOGISTICA EN LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS PERECEDEROS, TEXTILES, CALZADO Y MUEBLES. APOYO A LA GESTIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN CUANTO A CONTROL DE INVERSIONES Y LA ASESORIA EN GESTIÓN DE CARTERA. TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE PUEDEN INCLUIR: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, AUDITORIA, ASESORIA, EJECUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA CONSULTORIA, INTERVENTORIA, ASESORIA Y AUDITORÍA, EN LAS ÁREAS SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, AGRICULTURA, GESTIÓN DOCUMENTAL, TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL, INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SECTOR ENERGÉTICO, PETRÓLEO, BIOQUÍMICO Y CONCESIONES DE TODO TIPO. GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, BIOQUÍMICO, PETROLERO, ALIMENTOS Y NUTRICIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL, COLECTIVO E INDIVIDUAL, TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUYENDO ADEMAS LA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASESORIA Y AUDITORIA EN LAS MISMAS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A. IMPORTAR O EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO, DE CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. B. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRABAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bVUosCGWQZQ

22 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 13:58:21

R048616707

PAGINA: 5

 OBRAS CIVILES DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE REDES VIALES A NIVEL
 MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y
 OPERACIÓN A PROYECTOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO.
 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 300,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 200,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 200,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ TENER
 HASTA CUATRO (4) SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARÁN INDEPENDIENTEMENTE
 EN SUS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS
 ATRIBUCIONES ASIGNADAS A ÉSTE O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE
 INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE
 2012, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01670815 DEL
 LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

LOPEZ PEDRO ANTONIO

C.C. 000000019479479



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bVUosCGWQZQ

22 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 13:58:21

R048616707

PAGINA: 7

 EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 10) SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA, SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO; 11) REGISTRAR TODAS LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; 12) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS, ASUNTOS Y TRÁMITES; 13) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; 14) EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA Y EJERCER, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE COMPETEN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 6 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01702644 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

SOLORZANO TORRES YESID

C.C. 000000019220563

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01668331 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA CUYA SIGLA SEDENOMINARA REDCOM

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2009-12-07

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bVUosCGWQZQ

22 DE FEBRERO DE 2016

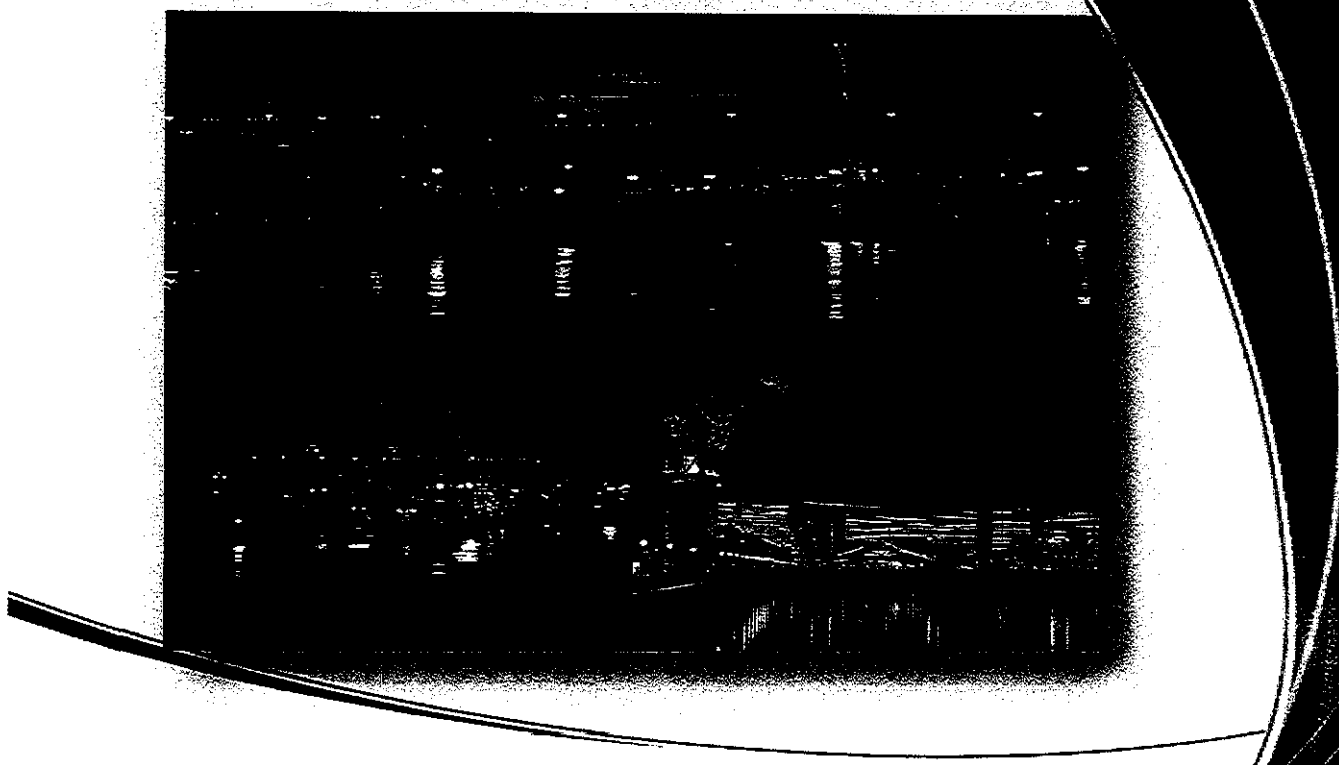
HORA: 13:58:21

R048616707

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VCC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

7.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/02/17 Hora: 15:59

Número de radicado: 0004393208 - OSASTOQU Página: 1



Código de verificación: ZbXidWiilyklgQlM Copia: 1 de 2

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA

SIGLA: CARINSA

MATRICULA: 09-005076-12

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT 890401675-1

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 1336 del 21 de Dic/bre de 1973, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, inscrita en esta Camara de Comercio, el 26 de Dic/bre de 1973 bajo el No. 1,281 del libro respectivo, fue constituida la sociedad JOSE HENRIQUE RIZO POMBO & CIA. LIMITADA.

Que por Escritura Publica Nro. 2791 del 28 de Julio de 1987, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, inscrita en esta Camara de Comercio, el 12 de Agosto de 1987 bajo el No. 1,360 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada SE TRANSFORMO DE LIMITADA AL TIPO DE LAS ANONIMAS: CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A. CARINSA.

CERTIFICA

Que por acta No. 2-14 del 4 de Julio de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2014 bajo el número 103,064

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/02/17 Hora: 15:59

Número de radicado: 0004393208 - OSASTOQU Página: 3



Código de verificación: ZbXidWiilyklgQlM Copia: 1 de 2

cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$70.000.000,00	70.000 \$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000 \$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000 \$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, designado para un término de 2 años por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO DESIGNACION	C 73.111.796

Por Acta No. 01 del 13 de Marzo de 2006, correspondiente a la reunión de Junta Directiva celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2006 bajo el número 50,443 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BLANCA CECILIA VERBEL PEINADO DESIGNACION	C 45.477.040
---------------------------------	---	--------------

Por acta No. 2-14 del 4 de Julio de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2014 bajo el número 103,065 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2016/02/17 Hora: 15:59

Número de radicado: 0004393208 - OSASTOQU Página: 5



Código de verificación: ZbXidWiilyklgQlM Copia: 1 de 2

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Marzo 06 de 2015

=====

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

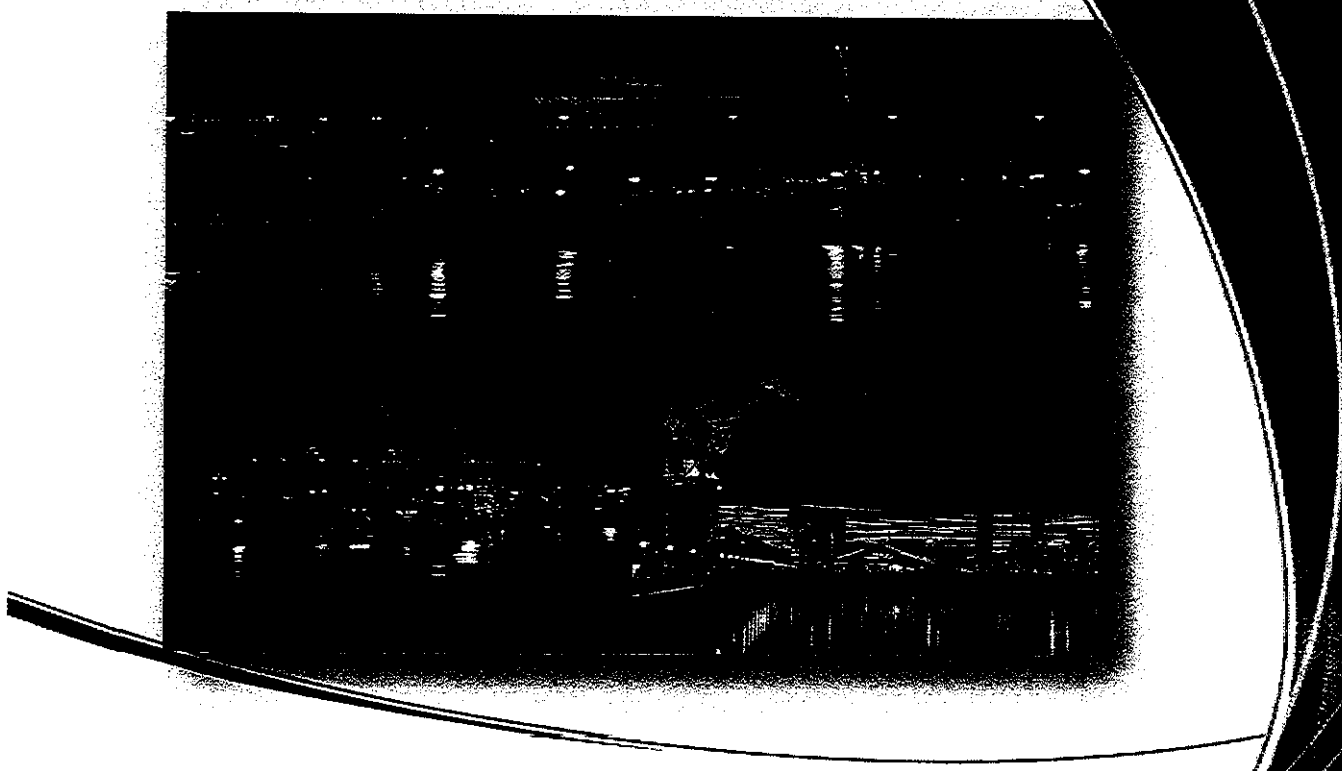
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Intelect V.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT "

8. - DOCUMENTOS DE IDENTIDAD REPRESENTANTES LEGALES



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

8.1 - SERTIC S.A.S.



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1962

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

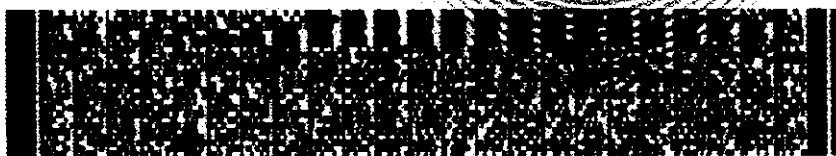
G.S. RH

M

SEXO

02-SEP-1990 BOGOTÁ D.C.

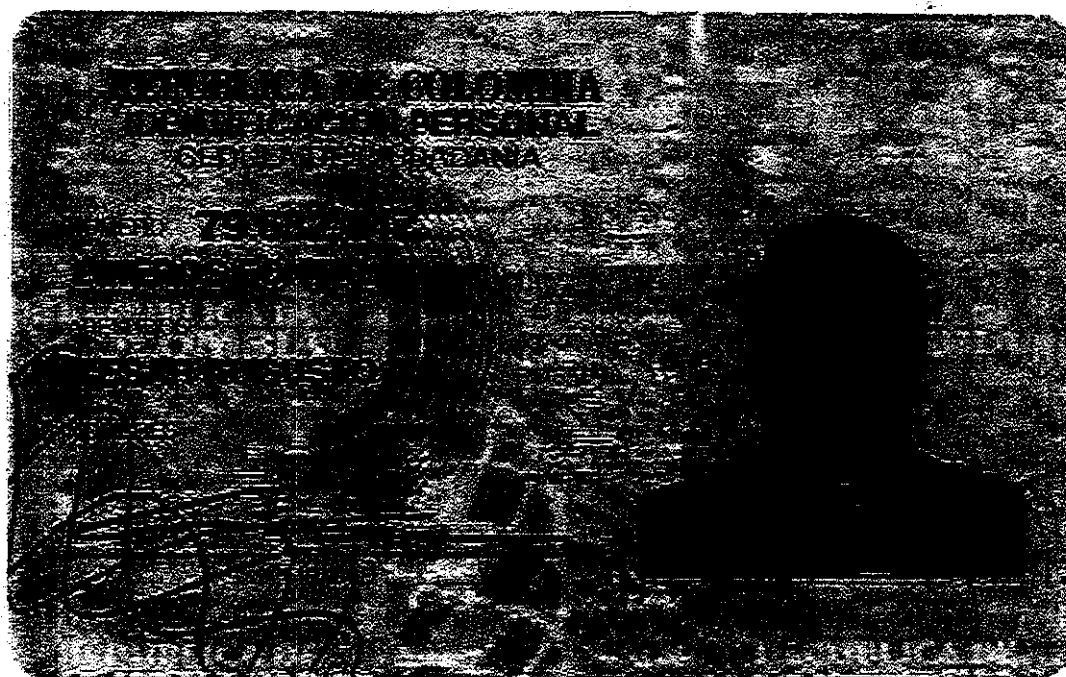
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011

0004253871A 1

1480004542



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26 MAR 1971

BOGOTA D.C.
(CINEAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

07-DIC-1980 BOGOTA D.C.

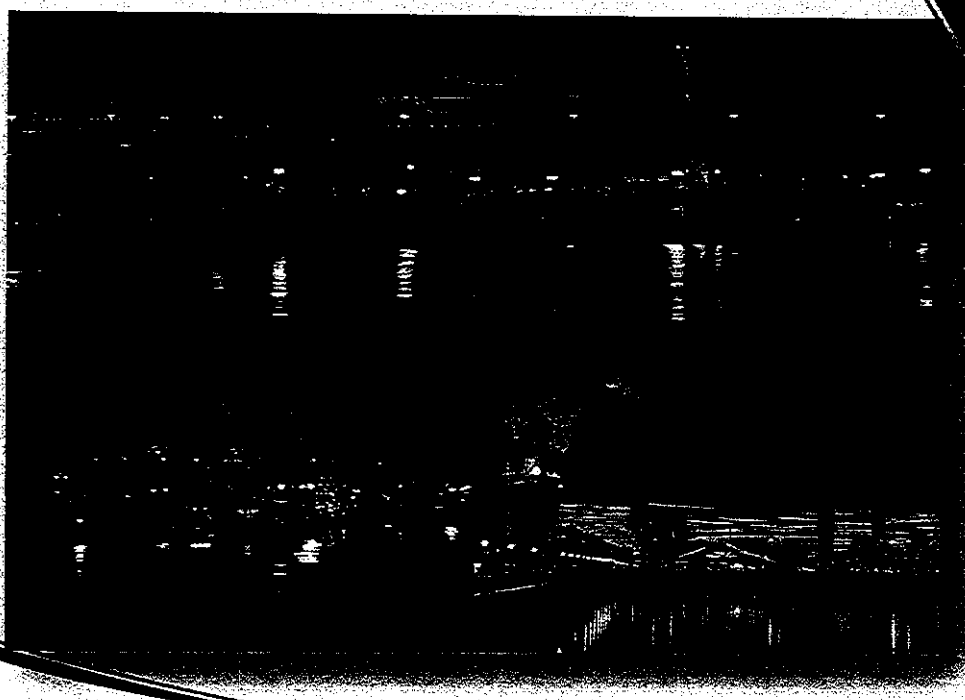
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

A-1500150-00209669-M-0079632847-20100118

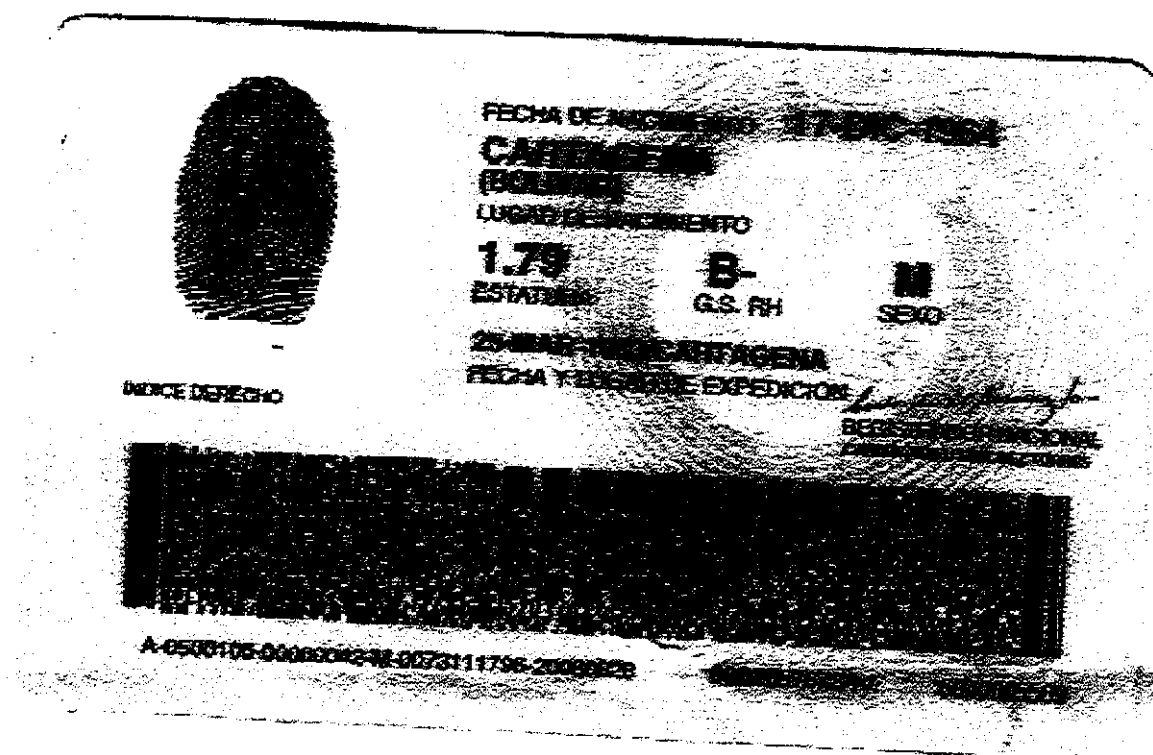
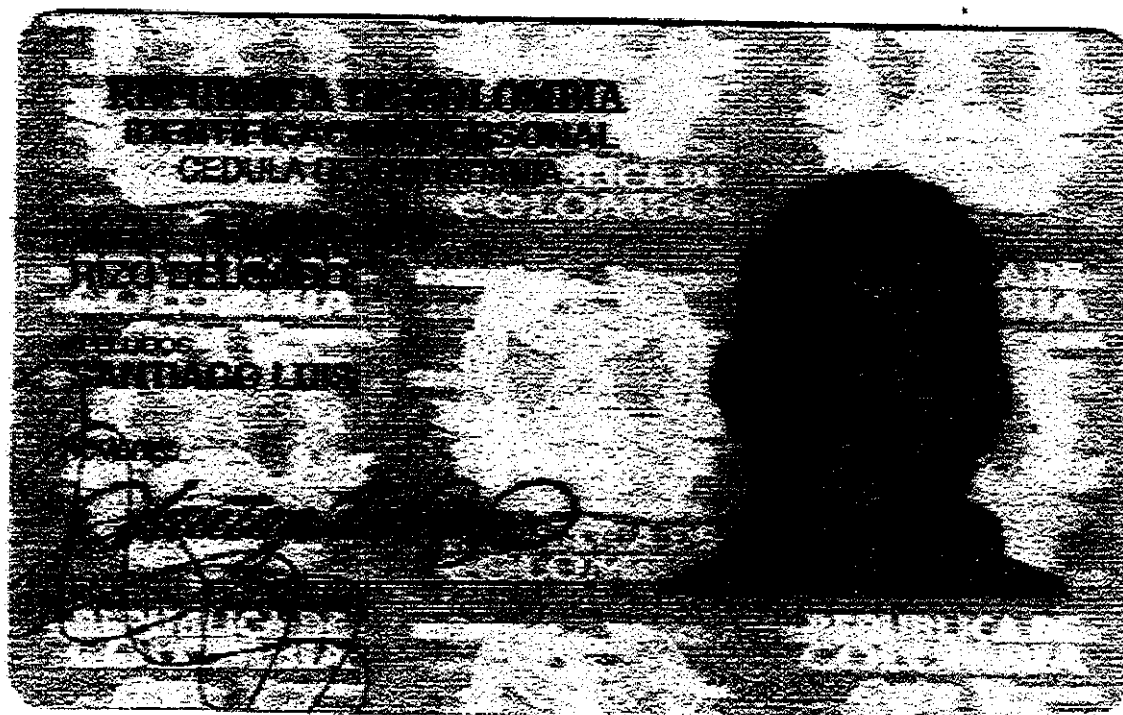
0020127302A-1

1460604965



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

8.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA

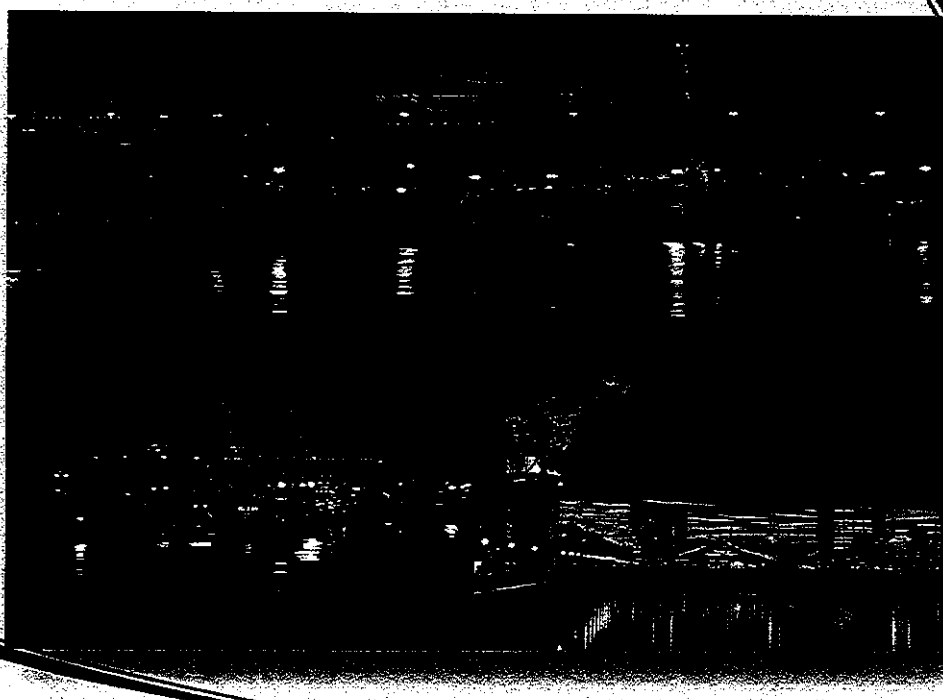


A-0500105-00000002-11-027311756-20000223



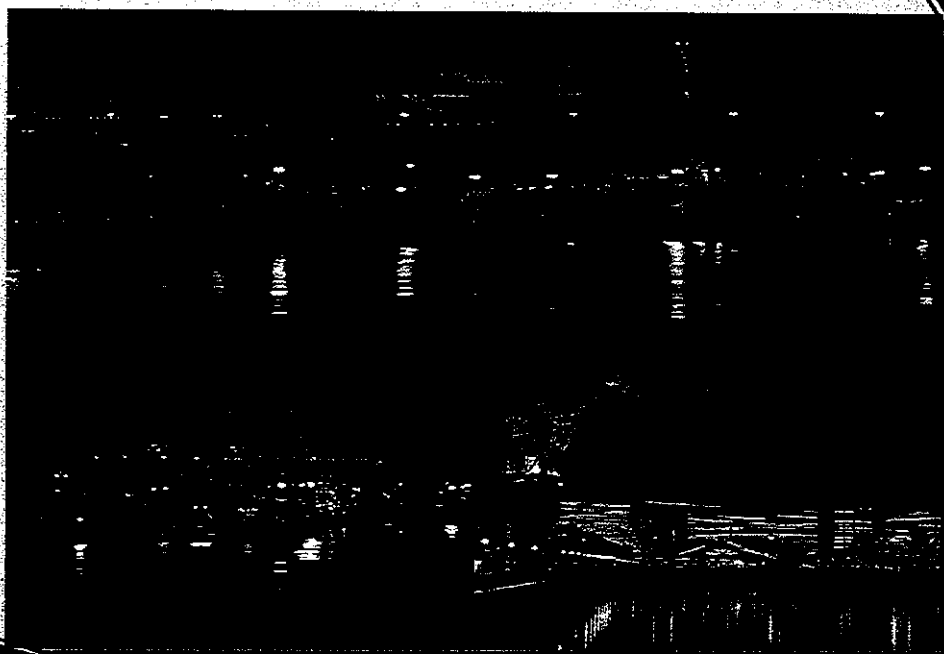
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

9. - REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.



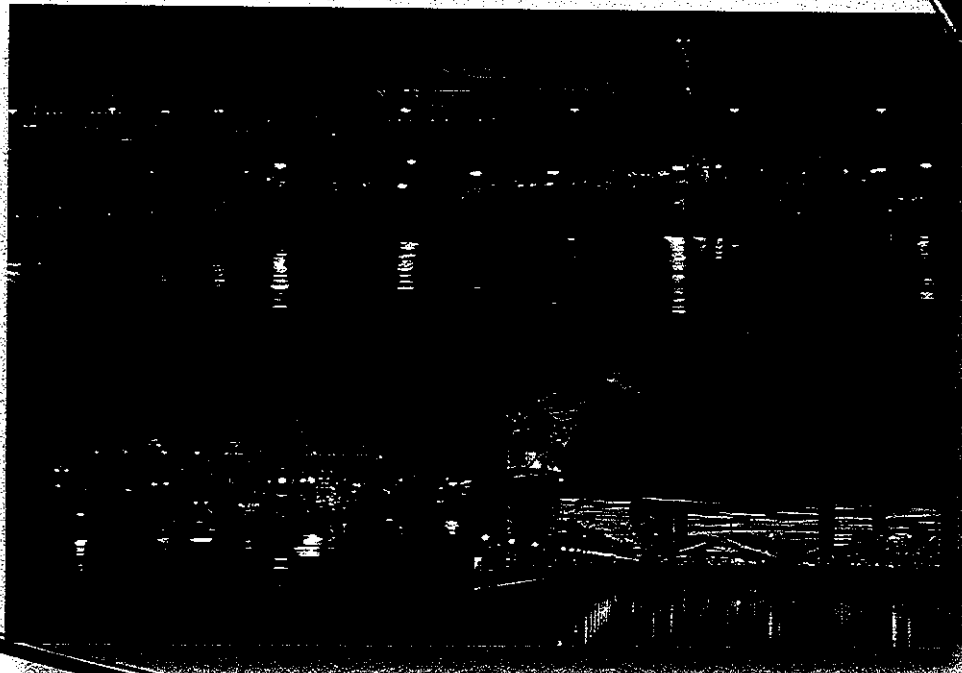
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

9.1 - SERTIC S.A.S.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

9.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA



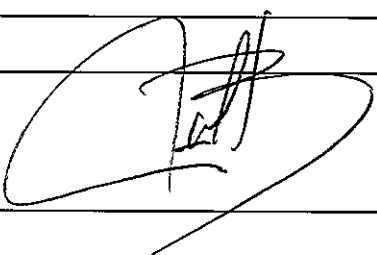
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

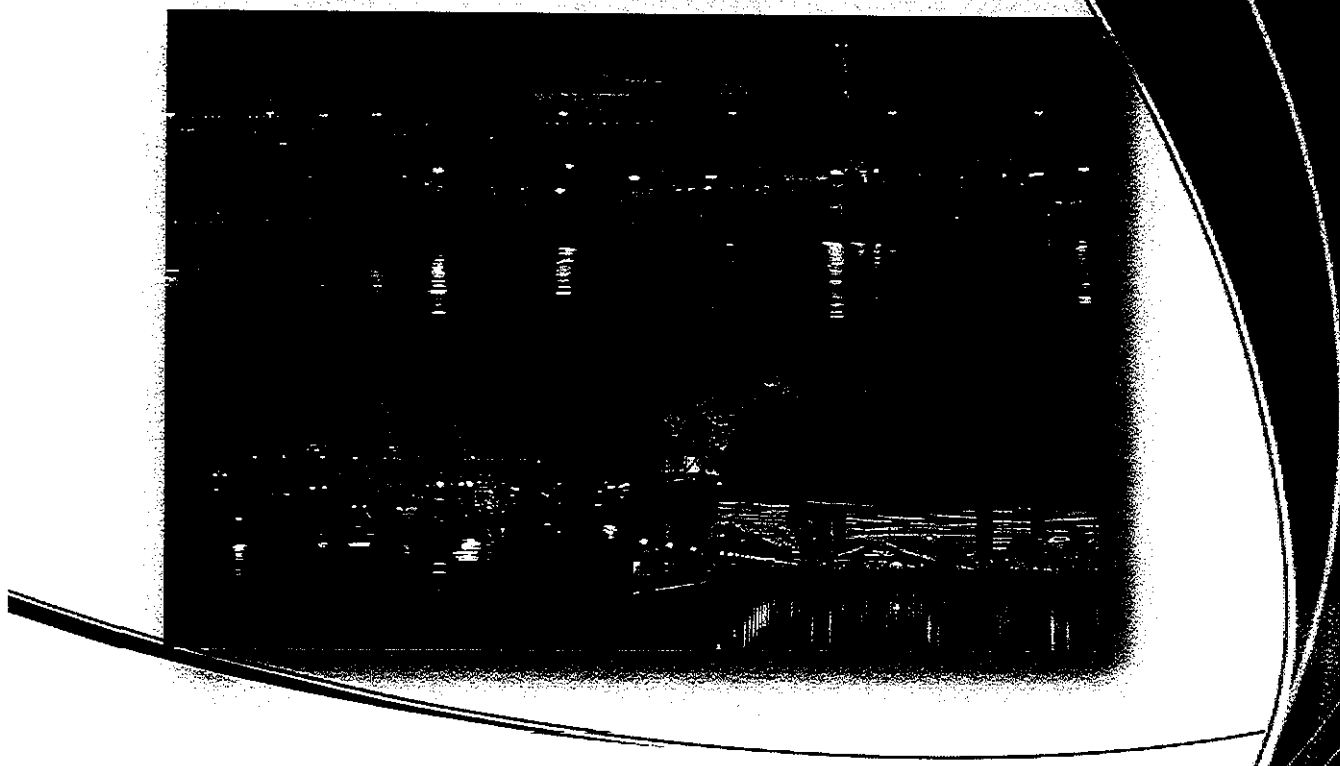
10. - EXPERIENCIA ANEXO No. 3.



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-005-2016

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o Razon Social de la empresa contratante que expide la certificación	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Nombre de la Persona que expide la Certificación	Dina Rafaela Sierra Rochels
Cargo de la Persona que expide la certificación	Gerente GIT Portuario y Férreo
Dirección	Av calle 26 No. 59-51
Telefono	4848860
No. De contrato	202 de 2015
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$476.779.885,00
Duración	7 Meses
Fecha de Inicio	26 de Mayo de 2015
Fecha de Terminación	25 de Diciembre de 2015
Objeto	INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010-2010, 006 DE 2010 Y 009 DE 2007- SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN-EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- Y LAS SOCIEDADES - REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. (REFICAR S.A.), SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CATAGENA S.A. Y SOCIEDAD ARENAL ZONA ATLÁNTICA.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No
Firma del Proponente	



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

10.1 - CONTRATO No. 1.

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-303-004202-1
Fecha: 22/02/2016 11:02:10->303
OEM: SERTIC S.A.S.
Anexos: SIN



Bogotá, D.C.

Doctor
PEDRO ANTONIO LOPEZ
Representante legal
Sertic S.A.S
Calle 30 Bis No 33-11
7550300
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Certificación Contrato de Interventoría No 202 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Consorcio Concesión Portuaria.

Doctor:

De acuerdo a la petición desarrollada mediante correo electrónico solicitando la correspondiente certificación del contrato de Interventoría No 202 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Concesión portuaria:

SE CERTIFICA QUE:

Que en los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó la siguiente información; Que la firma **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA**, identificada con el NIT. **900.847.985-1**, compuesta por las empresas con porcentajes de participación determinados de la siguiente manera:

CONSORCIADOS	NIT	% PARTICIPACIÓN
3B PROYECTOS S.A.S	900.504.398-4	51 %
SERTIC S.A.S	900.327.528-6	49 %

Desarrollo el siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO NO. 202 de 14 de mayo de 2015

Objeto: *"El objeto del presente Contrato es la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa, ambiental y social del contrato de concesión portuaria No. -010 de 2010, 006 de 2010 y 009 de 2007 -*



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*

RAD_S

Fecha: *F_RAD_S*

suscritos entre la Nación -El Instituto Nacional De Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura - y las sociedades - Refinería De Cartagena S.A Reficar S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A. y Sociedad Arenal Zona Atlántica."

FECHA DE INICIACIÓN: Veintiséis (26) de mayo de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: Veinticinco (25) de Diciembre de 2015

PLAZO TOTAL: Siete (7) meses.

VALOR DEL CONTRATO: Se presenta en el siguiente cuadro

CONCEPTO	TOTAL	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Contratos de concesión portuaria No. -010 de 2010, 006 de 2010 y 009 de 2007 - suscritos entre la Nación -El Instituto Nacional De Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura - y las sociedades - Refinería De Cartagena S.A Reficar S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A. y Sociedad Arenal Zona Atlántica.	\$476.779.885	\$476.779.885	100%

CUMPLIMIENTO:

Se certifica que el **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA**, identificado con el Nit. **900.847.985-1**, conformado por las empresas:

1. 3B PROYECTOS S.A.S Nit. 900.504.398-4
2. SERTIC S.A.S, Nit. 900.327.528-6

A la fecha ha cumplido con la obligación de ejecutar para La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, operativa y jurídica al plan de inversiones de los Contratos de Concesión Portuaria No. -010 de 2010, 006 de 2010 y 009 de 2007 - suscritos entre la Nación -El Instituto Nacional De Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura - y las sociedades - Refinería De Cartagena S.A Reficar S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A. y Sociedad Arenal

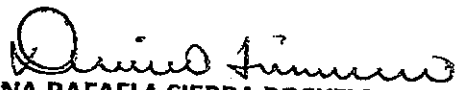
Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*

RAD_S

Fecha: *F_RAD_S*

Zona Atlántica., respectivamente, sus adicionales y otrosíes, de acuerdo al Contrato No. 202 de 14 de mayo de 2015.

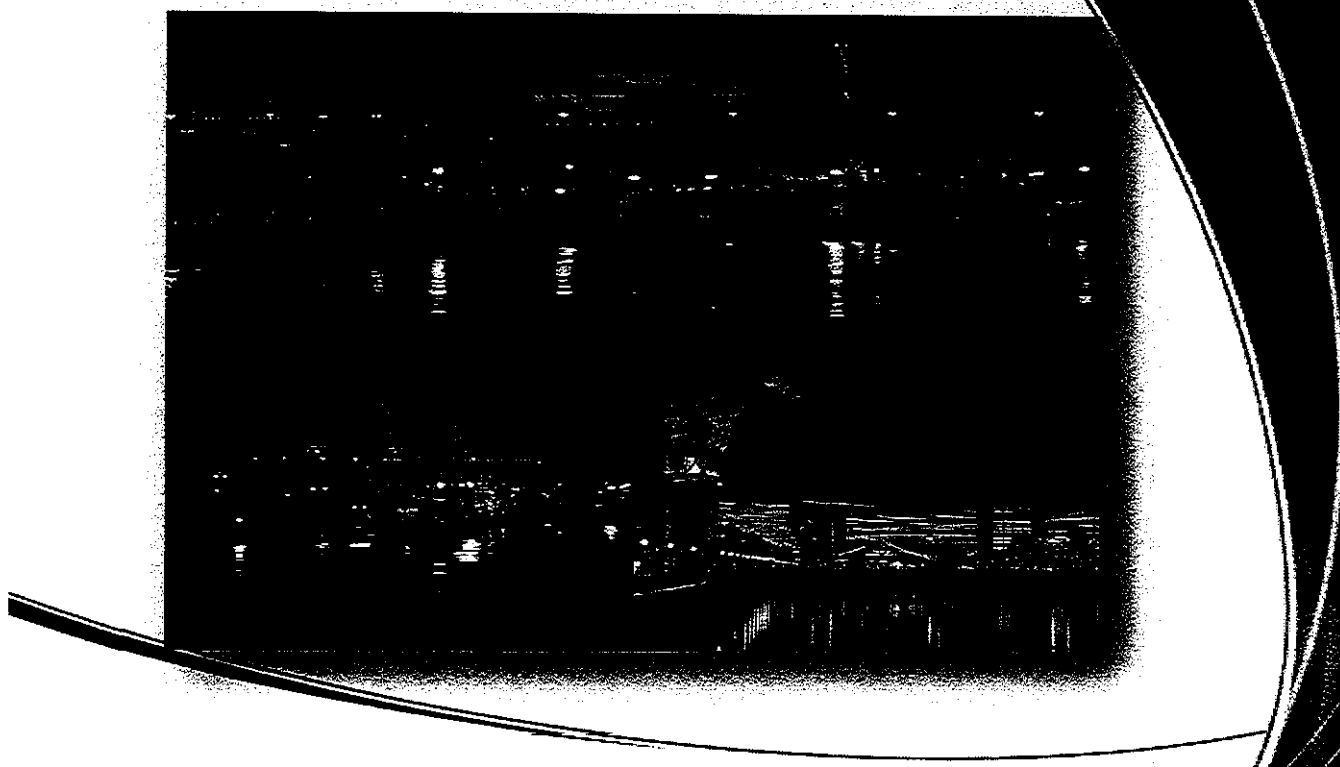
Cordialmente


DINA RAFAELA SIERRA ROCHELS
Gerente GIT Portuario y Férreo

Proyectó:
Nro. Borrador:
GADF-F-012

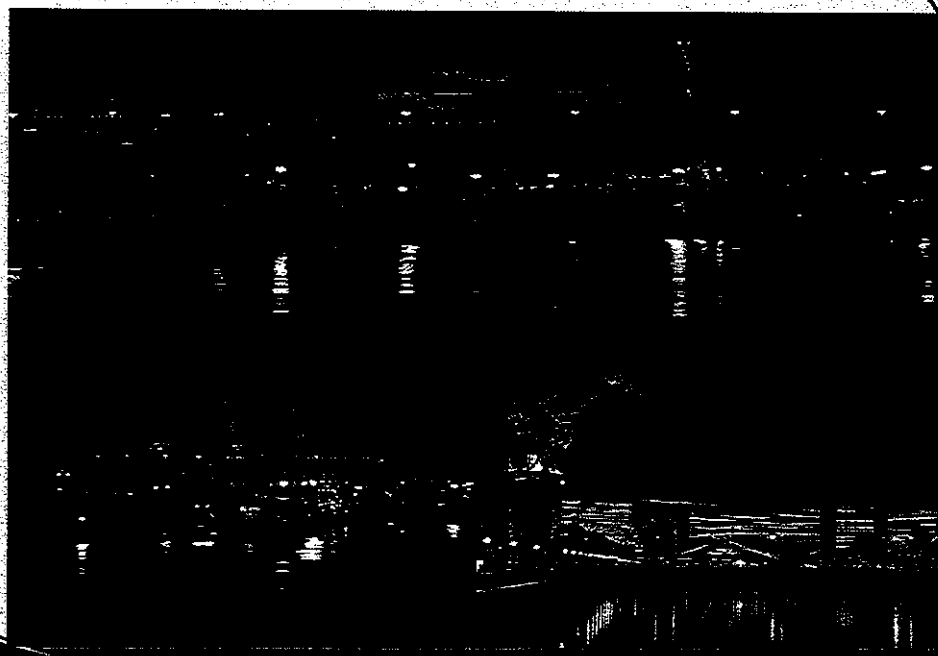
Jesús Flórez Ortiz – Asesor Técnico – GITFP
20163030004166





CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT "

11. - CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT "

11.1 - SERTIC S.A.S.

Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

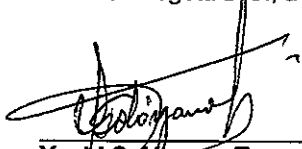
Referencia: Concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-MC-005-2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

Asunto: Anexo 7 modelo certificación pago parafiscales certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales -artículo 50 de la ley 789 de 2002 (persona jurídica)

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **PEDRO ANTONIO LOPEZ** y Revisor Fiscal **YESID SOLÓRZANO TORRES**, de la sociedad **SERTIC S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.327.528-6; se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)

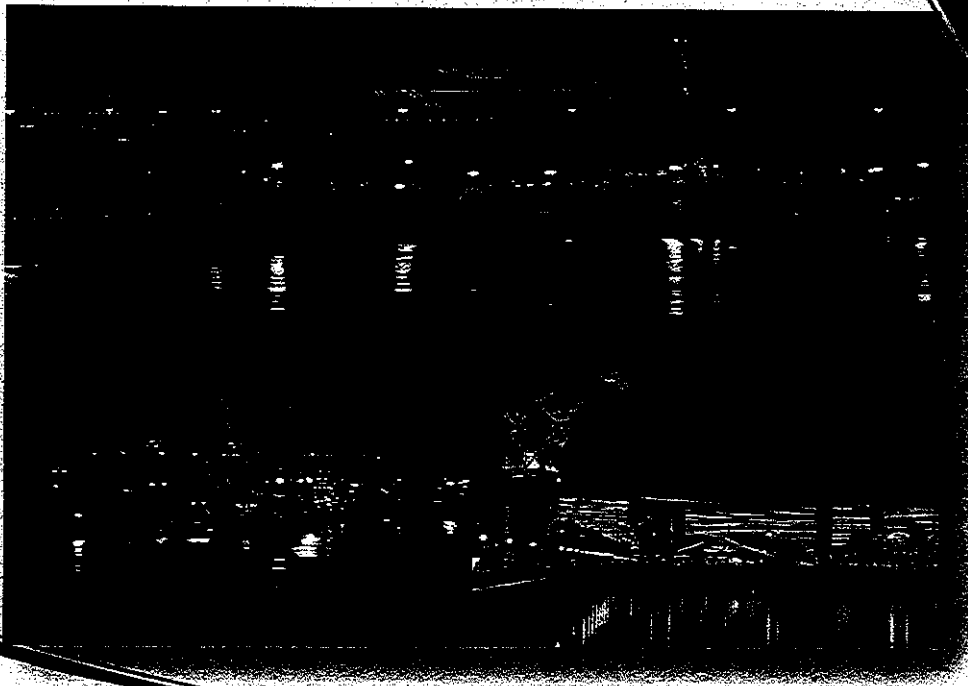

Yesid Solórzano Torres
Revisor Fiscal

TP No. 10229-T Contador
Calle 30 Bis No. 33-11
Teléfono No. (57+1) 7434440 / Fax No. (57+1) 7550300
gerencia@cissas.com


Pedro Antonio López
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Calle 30 Bis No. 33-11
Teléfono No. (57+1) 7434440 / Fax No. (57+1) 7550300
E-mail: comercial@serticsas.com

Anexos: cero (0)
Copia: Archivo.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT."

11.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA, identificada con NIT No. 890.401.675-1, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los Veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2016.

Atentamente,

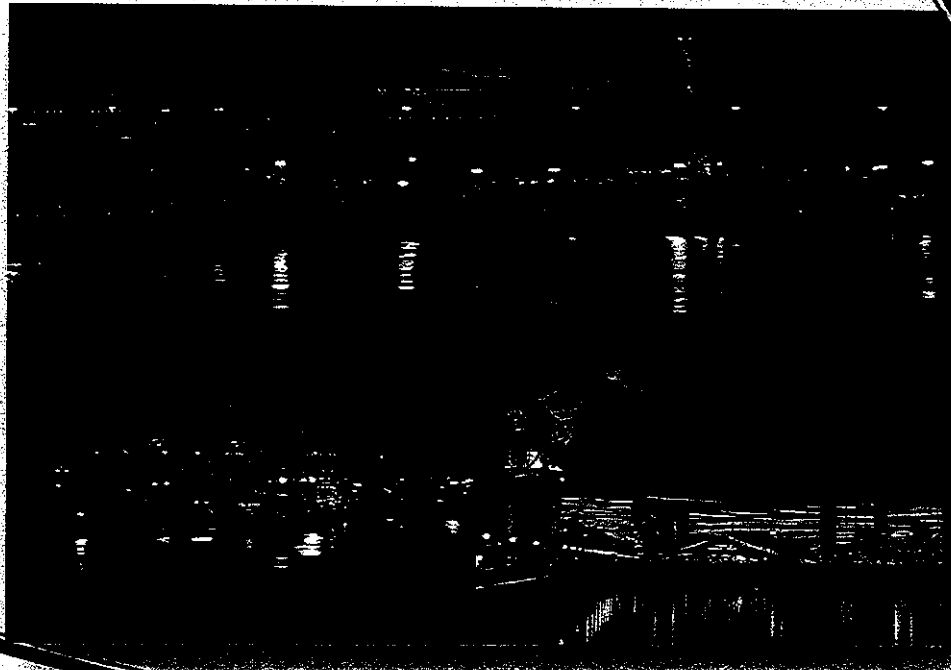
Firma

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO
C.C. 73.111.796 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

12. - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

12.1 - SERTIC S.A.S.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de febrero de 2016, a las 10:59:51, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

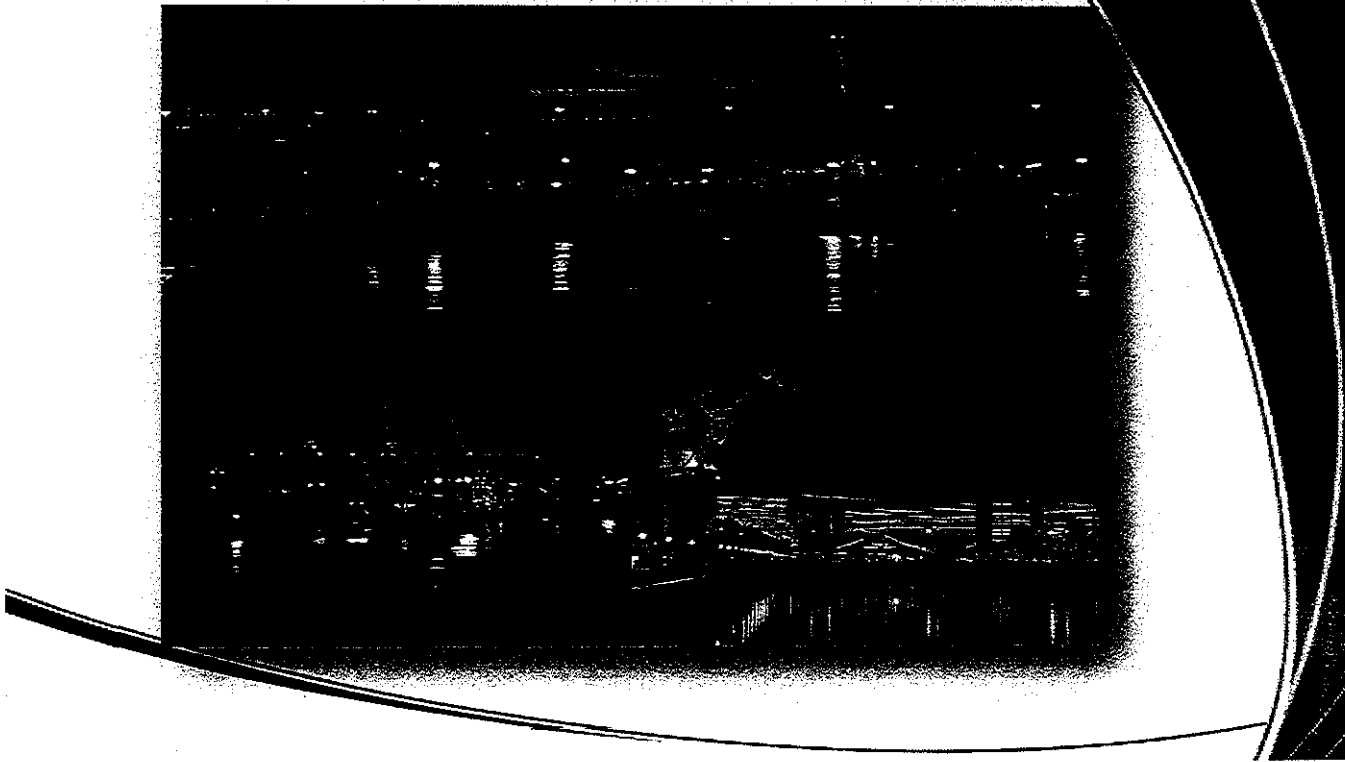
No. Identificación P/J	9003275286
No. Identificación R/L	19.479.479
Código de Verificación	1254307012016

La Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

12.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de febrero de 2016, a las 10:59:25, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

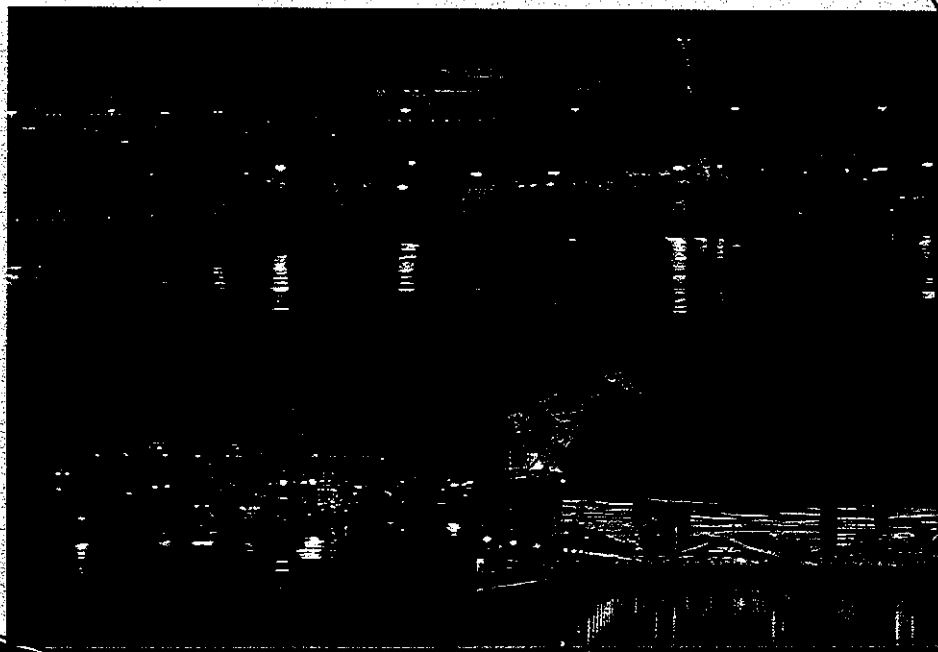
No. Identificación P/J	8904016751
No. Identificación R/L	73.111.796
Código de Verificación	1790370182016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

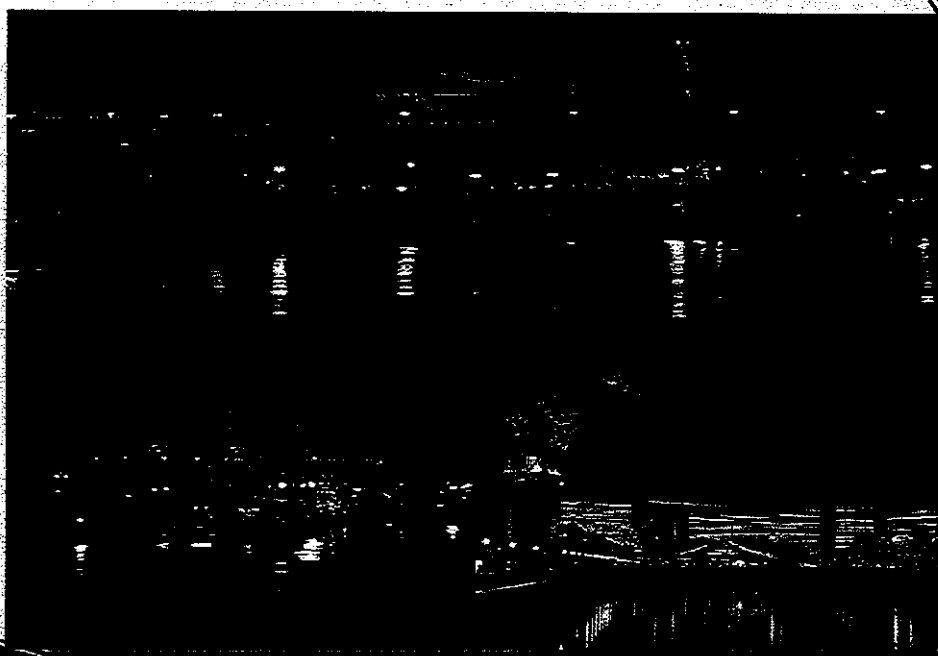


SORAYA VARGAS PULIDO



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

13. - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

13.1 - SERTIC S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

0070

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2016 a las 10:41:36 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19479479 y
Nombres: LOPEZ PEDRO ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

0071

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2016 a las 10:42:11 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79632847 y Nombres: LINEROS FONTAL CESAR AUGUSTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

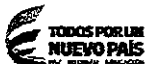
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carretera 59 N° 26-21, CAM, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



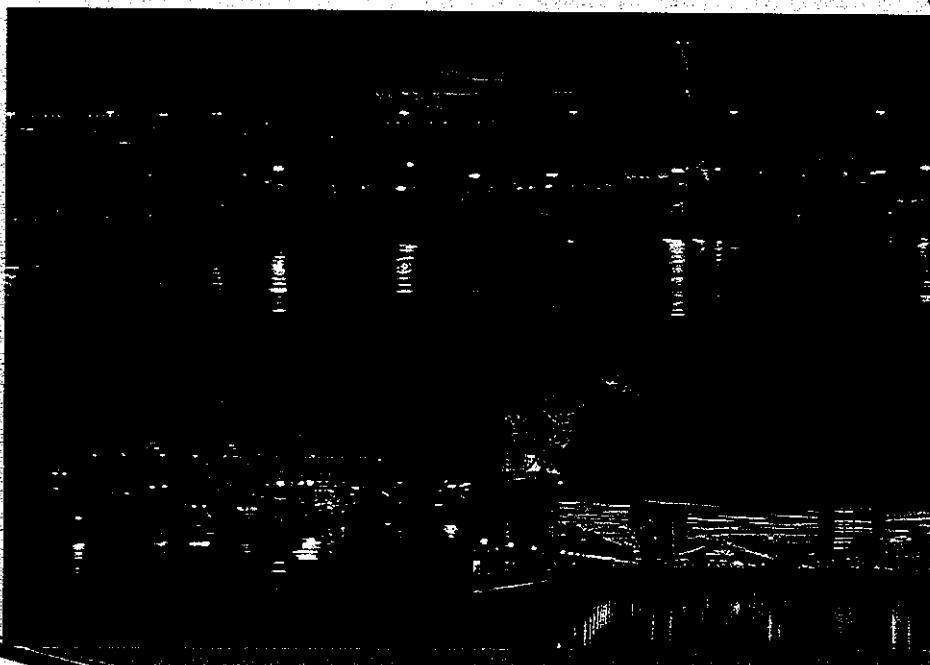
Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VCC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT."

13.2 - CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A. CARINSA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

0073

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2016 a las 10:41:00 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 73111796 y Nombres: RIZO DELGADO SANTIAGO LUIS.

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



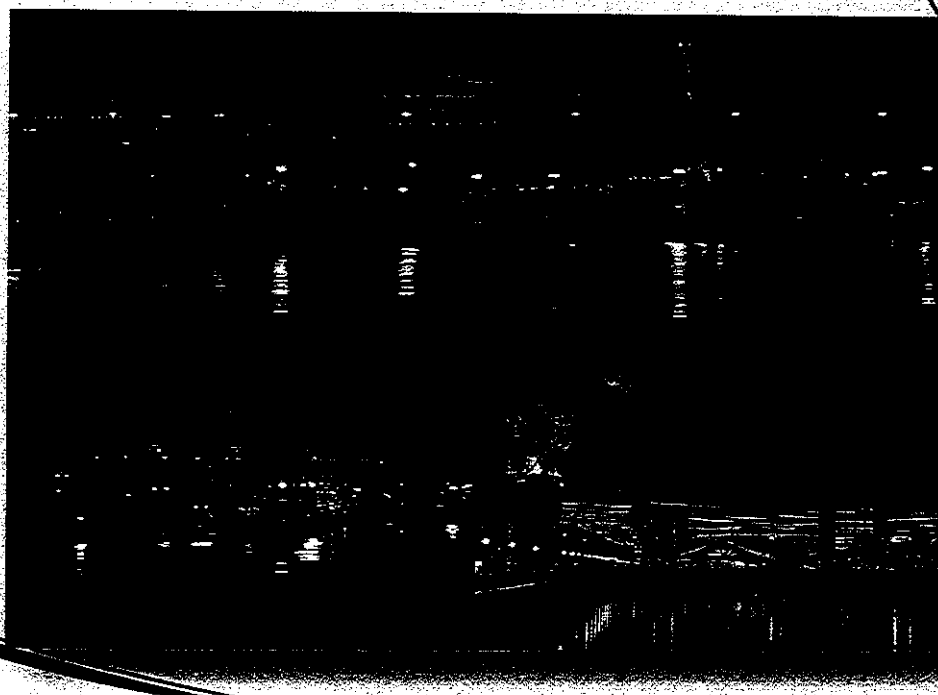
Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-MC-005-2016
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA
A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE
2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA,
SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA -
PENSOPORT."

14. - PROPUESTA ECONOMICA



CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA III

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA - PENSOPORT.

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORÍA, INCLUIDO IVA	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA
\$ 21.083.000	2 MESES	\$ 42.166.000

El valor del contrato será a precio global fijo e incluye gastos de viáticos y de desplazamiento así como los demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
19.479.479 Expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal del Consorcio Puertos Cartagena III